

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 211- 2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 29 de Mayo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 043-2012-MDBSH/GM/OPP, emitido por la Coordinadora del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal- PI, donde indica que debe conformarse el Equipo de Trabajo, para el cumplimiento de la Meta: Elaboración de un Estudio Técnico de Análisis de Peligro y Vulnerabilidades de un sector crítico de riesgo de Desastre Urbano identificado en el distrito en Materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento,



CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, de acuerdo D.S N° 004-2012-EF Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012, donde la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo deberá cumplir metas, siendo una de ellas la Elaboración de un Estudio Técnico de Análisis de Peligro y Vulnerabilidades de un sector crítico de riesgo de Desastre Urbano identificado en el distrito en Materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento,



Que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ha establecido un INSTRUCTIVO, donde establecen los pasos a seguir para el cumplimiento de la meta antes mencionada, siendo uno de ellos, la CONFORMACION de un EQUIPO DE TRABAJO, conformado por la Municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, quienes tendrán la facultad de tomar decisiones para el cumplimiento de la Meta Elaboración de un Estudio Técnico de Análisis de Peligro y Vulnerabilidades de un sector crítico de riesgo de Desastre Urbano identificado en el distrito en Materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento,



Que, en consecuencia, es necesario CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO, para el cumplimiento de la Meta antes mencionada.

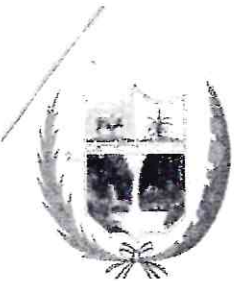
Estando de conocimiento de las responsabilidades que la Ley asigna en condición de Titular del Pliego, y en base a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO, para el cumplimiento de la meta "Elaboración de un Estudio Técnico de Análisis de Peligro y Vulnerabilidades de un sector crítico de riesgo de Desastre Urbano identificado en el distrito en Materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", conformado por la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, cuyos integrantes son:

• Sr. Jaime Arévalo Torres.

Encargado de la Secretaría Técnica de Defensa Civil.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

- Sr. Iván Mendoza Del Águila. Asistente la División de Planeamiento Urbano y Catastro.
- CPCC. Tomás Antonio Ríos Trigos. Gerente de Administración.
- Sr. Linygn Escudero del Águila Encargado del Área de Informática
- Econ. Flor Marina Rojas Benites Coordinadora del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización del Año 2012.

Artículo 2º.-HACER de conocimiento al Equipo de Trabajo, para que bajo su responsabilidad se cumpla con lo establecido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
Luis Antonio Neira León
ALCALDE